



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Invocación y la Competitividad”

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS E INGENIEROS INDEPENDIENTES EN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS

Las empresas o ingenieros independientes generarán una comunicación por escrito, solicitando la Calificación en la Realización de Estudios Geotécnicos dirigida al Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y con copia al director de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas (DGRS).

1. Documentos requeridos

Empresas

El representante de la empresa deberá depositar la solicitud a la Dirección General de Reglamentos y Sistemas (DGRS), y junto con ella se anexarán las siguientes documentaciones legales de manera identificable y apegada a las leyes Dominicanas vigentes:

- a) Copia de Constitución de la Empresa
- b) Copia del Registro mercantil.
- c) Copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- d) Certificación de Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o último pago.
- e) Estructura organizacional general de la empresa y Estructura organizacional de la unidad que se encarga específicamente de los estudios geotécnicos.
- f) Currículum del personal que realizará los estudios geotécnicos, de no más de dos páginas.

Anexar: Títulos de grado, postgrado, diplomado y/o maestría que posee, relacionados con el tema y certificación de colegiatura (CODIA) Originales. **Las documentaciones deben estar avaladas por la universidad correspondiente y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).**



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Invocación y la Competitividad”

- g) Lista de los proyectos realizados en los últimos 7 años, relacionados exclusivamente con los estudios geotécnicos. En esta lista se indicará el nombre de cada proyecto, su magnitud, alcance de los trabajos, cantidad de sondeos realizados, año en que fue realizado, y el nombre y teléfono del profesional o propietario a quien se le realizó el servicio.

Se deben incluir estudios especiales que hayan podido realizarse en suelos y/o rocas con condiciones geológicas especiales, como los estudios geofísicos. Serán permitidos estudios de investigación realizados a edificaciones existentes de envergadura sobre soluciones geotécnicas para su reforzamiento estructural. **Se debe anexar al menos una copia de los tres (3) estudios más importantes realizados durante este período.**

Nota: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) se reserva el derecho de solicitar documentaciones adicionales, tales como: de informes técnicos realizados y/o facturas con comprobante fiscal de los trabajos realizados, incluyendo copia del pago del ITBIS a la DGII por los servicios prestados.

- h) Lista de equipos para sondeos STP y Sondeos a Rotación, (con fotografías recientes y número de serie). **Si no cuenta con los equipos para sondeo, especificar y comprobar quién le prestó el servicio.**
- i) Lista de los equipos propios del laboratorio con el número de serie de cada uno, incluyendo fotografías con los que cuenta la compañía para realizar los ensayos a los suelos y/o rocas requeridos por el Reglamento R-024 para los estudios geotécnicos, acompañado de cualquier otra información pertinente para su evaluación. Incluir copias de los certificados de calibración de los equipos que apliquen. La calibración debe ser realizada por un organismo con acreditación nacional o internacional. **Si no cuentan con los equipos de laboratorio propio, especificar quién le suministra los servicios de alquiler de sondeos, mediante comprobación.**

Ingenieros Individuales

El interesado deberá depositar la solicitud a la Dirección General de Reglamentos y Sistemas, (DGRS) y junto con ella: el RNC, certificaciones del pago de impuestos, su currículum de acuerdo a lo indicado en el acápite 1 (f), y los documentos indicados en los acápite 1 (g), (h) e (i).



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Invocación y la Competitividad”

2. Requisitos Mínimos de Calificación.

a) Ingeniero Civil o profesión a fin con Maestría, o diplomado en la especialidad.

Deberán tener una experiencia demostrable en haber realizado los estudios geotécnicos a un mínimo de quince (15) proyectos de edificaciones públicas o privadas, aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), que cumplan con las siguientes condiciones:

- Proyectos de edificaciones, comerciales, oficinas o similares, con superficie por piso mayor de 300.00 m² y con más de cuatro (4) niveles.
- Aquellos con menor número de niveles que lo requerido en el punto anterior, deben tener un área constructiva por piso mayor de 700 m².
- Edificaciones de plazas comerciales, estacionamientos elevados, edificaciones de usos esenciales tales como educacionales, centros médicos y otros, de más de 2,000.00 m² de construcción.
- Fábricas o industrias que tengan instalaciones complejas.
- Puentes y otras estructuras pesadas.

b) Ingeniero Civil con Grado de Doctorado o Maestría en Geotecnia, y/o Mecánica de suelos. Deberán tener una experiencia demostrable en la realización de estudios geotécnicos en al menos siete (7) proyectos de edificaciones aprobadas por el MOPC con las mismas características indicadas en el punto 3^a.

c) Ingenieros Geólogos, con Grado de Doctorado o Maestría en Geotecnia, y/o Mecánica de suelos, con experiencia demostrable en la realización de estudios geotécnicos en al menos diez (10) proyectos de edificaciones aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) con las mismas características indicadas en el punto 3^a.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Invocación y la Competitividad”

3. PROCESO DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Reglamento y Sistemas (DGRS) evaluará los documentos dentro del expediente de la empresa o Ingeniero Independiente interesado en calificarse y una vez verificada la veracidad de estos, la DGRS procederá a notificar a la parte interesada el inicio del proceso de Evaluación.

Las empresas e Ingenieros Independientes que no cumplan con los requisitos mínimos para la calificación, les será enviada una comunicación notificándoles sobre los resultados de la evaluación, quienes podrán someter de nuevo la documentación, cuando hayan completado estos requerimientos.